

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.508_/

Monte Patria, 13 de Abril de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°7, letra a), "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicios, o Contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- Pedido de Material N° 1187, donde fue adquirida máquina confección de Chapitas.
- Orden de compra 2992-118-SE15, adquisición de maquina confección de Chapitas.
- Copia de Factura N° 8724, de fecha 15.01.2015, en la que fue adquirida maquina.
- Pedido de Material N° 437 Y 438, en los que se solicita adquisición de chapitas.
- Cotización del Proveedor Liberman Limitada, por \$ 60.690.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-866-SE15, por naturaleza de la negociación, por adquisición de 1000 Chapitas Prendedor de 5.8cm, para programa de 4 a 7 de la Escuela El Palqui y Alejandro Chelen Rojas de Chañaral Alto, Material a entregar por el proveedor **IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LIBERMAN LIMITADA, RUT.** [REDACTED] por un valor de **\$60.690** (sesenta mil seiscientos noventa pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 68 "Programa de 4 a 7 Escuela El Palqui y Alejandro Chelen Rojas"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE (5)